

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5770

AUTORIA: CONCEJAL NELIDA S. IBARRA –BLOQUE ALIANZA-.

VISTO:

La vigencia de las Ordenanzas Municipales Nº 3924/01, 3976/02, 4233/03, 4345/03, 4506/04, 4712/04, 4816/04 y 5218/05; y

CONSIDERANDO:

Que las distintas Normas Legales establecen un Precio Promocional de las Tierras Fiscales para Minifundistas;

Que la vigencia de lo normado es hasta el 31 de Diciembre del 2006, haciéndose necesario prorrogar su vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2007, a los efectos de que el alcance de las mismas beneficie a los productores minifundista, que por una razón u otra no han podido dar cumplimiento con la Ley 269/59;

Que es de Interés del Municipio brindar la igualdad de posibilidades a todos los productores, otorgándoles una ampliación del plazo para la regularización de la tenencia de la tierra;

Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 21 de Diciembre de 2006, según consta en el Acta Nº 1072, aprobó en tratamiento sobre tablas y por unanimidad el Proyecto obrante a fs. 1, cuyos antecedentes obran en el Legajo Nº 237/06 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA –CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: PRORROGAR el plazo de vigencia de las Ordenanzas Municipales Nros. 3924/01, 3976/02, 4233/03, 4345/03, 4506/04, 4712/04, 4816/04 y 5218/05 hasta el 31 de Diciembre de 2007. Todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 26 DICIEM. 2006.

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**GERARDO CIPOLINI
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**